UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 087-2019-FCA-CF

Ayacucho, 23 de abril de 2019.

Vista la documentación sobre ratificación de nombramiento del docente M.V. ALFREDO POZO CURO; y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha cumplido con evaluar la labor docente realizada por el docente MV. Alfredo Pozo Curo, durante el período comprendido del 29 de diciembre d 2014 al 28 de diciembre de 2017, sujetándose a las disposiciones pertinentes prescritas en el Reglamento General Actualizado de la Institución, la que fue tratada y aprobada en sesión ordinaria del DAAZ de fecha 14 de enero de 2019;

Que, del análisis de la documentación y la respectiva acta de ratificación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352º del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 22 de abril de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento del Docente **MV. ALFREDO POZO CURO**, docente adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 29 de diciembre de 2017, por el término de Ley.

2º.- APROBAR, el puntaje de calificación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

- Grados y Títulos	:	7.00
- Experiencia docente Universitaria	:	9.00
- Actualizaciones y capacitaciones	:	27.50
- Investigación	:	10.00
- Informes académico-administrativos	:	17.50
- Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ	:	11.85
- Cargos académico-administrativos	:	3.00
- Elaboración de material de enseñanza	:	4.00
- Conocimiento de idiomas	:	2.00
- Asesoramiento a alumnos	:	4.00
- Evaluación de estudiantes	:	3.00
- Jurado de tesis, Eval. de experiencia y Suf. profesional	:	2.00
- Actividades de proyección social	:	14.50
- Reconocimiento y distinciones	:	3.00
- Sanciones	:	0.00
TOTAL	:	**118.35**

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 087-2019-FCA-CF

Ayacucho, 23 de abril de 2019.

3º.- **ELEVAR,** al Vicerrectorado Académico toda la documentación de lo actuado, el expediente que consta de su file en 01 fólder manila con 95 folios y 02 anillados con Guías de Prácticas, para conocimiento, revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Sa[illegible] Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Distribución:
VRAC
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo.